



Bogotá D.C.,

100202204 – 0976

Doctores

GUSTAVO ALFREDO PERALTA FIGUEREDO

Director de Gestión Jurídica

DIANA ASTRID CHAPARRO MANOSALVA

Subdirectora de Representación Externa

REF: Certificación de actualización de la información sobre actividad litigiosa en la DIAN. Sistema eKOGUI – Semestre I de 2024

Estimados Doctores.

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del rol de Evaluación y Seguimiento, y de acuerdo con lo establecido en el marco normativo relacionado a continuación, realizó evaluación a la información de la actividad litigiosa de la entidad contenida en el sistema eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), para la 40 dependencias de la DIAN (39 seccionales y nivel central) creadas en el mismo y teniendo como resultado la elaboración de la certificación consolidada que le corresponde a esta oficina, la cual se anexa al presente informe y que fue autorizada por la Agencia el día 1 de agosto de 2024, mediante Caso No. 0266835.

Marco normativo

- Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015
- Circular externa 03 de la ANDJE del 12 de julio de 2021
- Instructivo del sistema eKOGUI - Perfil jefe de Control Interno V.16 julio 2024
- ANDJE

Fuentes de información

- Información suministrada por la Subdirección de Representación Externa y las 39 direcciones seccionales creadas en el sistema, con corte a 30 de junio 2024.
- Consultas efectuadas directamente en el sistema eKOGUI a través del usuario de Jefe de Control Interno, relacionadas con usuarios, procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y pagos.

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

A continuación, se relacionan los aspectos relevantes por cada tema evaluado:

Usuarios

Una vez adelantadas las verificaciones con el fin de diligenciar la plantilla de certificado de Control Interno eKOGUI remitida a la ANDJE por esta oficina, se observaron los aspectos relevantes que se relacionan a continuación, respecto a los usuarios:

- **Usuarios activos:** A fecha 30 de junio de 2024, se encuentran activos en el sistema eKOGUI, los siguientes usuarios: Jefe Jurídico, Jefe de Control Interno, Secretario Técnico, Enlace de Pagos, Jefe Financiero y Administrador Entidad por cada lugar administrativo. Además, se observan en el sistema 214 funcionarios con rol abogado activo, mientras que las direcciones seccionales y el nivel central reportaron un total de 210 abogados; la diferencia de cuatro abogados obedece a que estos se retiraron de las funciones durante el primer semestre, no obstante, fueron inactivados en el sistema en los meses de julio y agosto de la anualidad en curso.
- **Actualización de información de abogados:** Respecto a la actualización de la información de los usuarios abogados en el sistema, se verificó lo correspondiente para una muestra del 10%, equivalente a 21 abogados activos registrados en eKOGUI a 30 de junio de 2024, observándose que el 100% de los mismos, cuentan con la información actualizada relacionada con sus estudios, experiencia y tipo de vinculación laboral. De igual forma, se verificó que la totalidad de Administradores Entidad se encuentran registrados en el sistema.
- **Abogados inactivos:** Respecto a la inactivación de usuarios abogados, al comparar los listados de funcionarios que se retiraron de sus funciones como apoderados durante el primer semestre de 2024 (reportados por la Subdirección de Representación Externa y las direcciones seccionales creadas en eKOGUI), con los listados de usuarios abogados en el sistema a 30 de junio de 2024, se observó que de un total de 44 abogados retirados durante el período evaluado:
 - ❖ El 91% (40) fueron inactivados del rol de abogado en el sistema en el mismo semestre;
 - ❖ El 9% (4) fueron inactivados del rol de abogado en eKOGUI, en los meses de julio y agosto de 2024, producto de la presente evaluación.

Esta última situación expone a la entidad a riesgos de seguridad de la información en cuanto a su integridad y confidencialidad, respecto de los procesos judiciales.

- **Capacitación usuarios en eKOGUI:** De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Representación Externa, los usuarios jefe jurídico, enlace de pagos, secretario técnico, administrador de la entidad han recibido la capacitación correspondiente. Igualmente, el Jefe de Control Interno y los funcionarios de esta oficina, han adelantado los cursos brindados por la ANDJE. Por otra parte, se evidenció que el usuario con rol jefe financiero a 30 de junio de 2024, no recibió capacitación en el sistema eKOGUI, sin embargo, el funcionario fue removido de su cargo, por lo tanto, se solicitará que la persona que asumió dichas funciones se capacite en el rol aludido.

En relación con los apoderados se estableció que, de un total de 214 abogados litigantes activos a 30 de junio de 2024, el 92% recibió capacitación después del primero de enero de 2020, mientras que el 8% restante, no ha recibido capacitación en cuanto al funcionamiento del sistema o recibió capacitación entre el 21 de marzo y el 31 de diciembre de 2019, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N° 1 Capacitación abogados en eKOGUI

ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS
POSTERIORES AL 01-01-2020 (eKOGUI 2.0 Producción)	197
ENTRE 21-03-2019 y 31-12-2019 (EK 2.0 Estabilización)	1
CAPACITACIONES ANTERIORES AL 21-03-2019	0
SIN CAPACITACIÓN	16

Fuente: Certificación eKOGUI - primer semestre 2024.

Uno de los elementos del componente de Ambiente de Control del Modelo Estándar de Control Interno es la capacitación y formación de sus funcionarios, por lo cual se convierte en un control interno básico para el desarrollo de las actividades. Por ello, es necesario que los abogados que utilizan el sistema se capaciten en las diferentes funcionalidades desarrolladas y puedan adelantar sus labores de manera adecuada.

Procesos Judiciales

Con el fin de realizar la evaluación conducente a la expedición de la certificación respecto de los procesos judiciales, en atención a las instrucciones de la ANDJE y siguiendo el formato diseñado para dicho fin, se solicitó a la Subdirección de Representación Externa y a las direcciones seccionales registradas en el sistema, la relación de procesos activos y terminados con que contaban en su inventario a 30 de junio de 2024, la cual fue verificada con la información que reposa en el sistema, concluyendo lo siguiente:

➤ Procesos Activos

Tabla N° 2 Procesos Activos

PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUN DE 2024	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	7311
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	7455
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO(1)	146

(1) Con fecha anterior a 15-06-24

Fuente: Certificación eKOGUI primer semestre 2024 - Sistema eKOGUI.

A la fecha de corte del informe (30/06/2024), fueron reportados 7.311 procesos activos en la entidad, y de acuerdo con las consultas efectuadas en el sistema eKOGUI, se encontraron registrados 7.455 procesos, tal como se observa en la Tabla N° 2.

La diferencia de 144 procesos obedece a que, con fecha anterior a 15 de junio de 2024, existían procesos sin abogado asignado, la mayor parte de estos registrados en el nivel central sobre los cuales se realizó la gestión pertinente, como resultado de la presente evaluación. Los procesos evidenciados sin abogado asignado se encuentran en etapa de inicio y fijación del litigio.

De otra parte, en la relación de procesos judiciales activos en el sistema eKOGUI, se encuentran 43 registros con Estado General del Proceso terminado. Al respecto, verificada una muestra de esta tipología se observó que algunos procesos se encuentran activos en una dependencia de la DIAN y terminados en otra, por lo cual deben ser revisados y de ser necesario efectuar la respectiva actualización, con el fin de contar con activos de información que contengan datos confiables para la toma de decisiones.

➤ Procesos de Mayor Cuantía

Con corte a 30 de junio de 2024, la entidad adelanta 123 procesos judiciales cuyos valores económicos indexados superan los 33.000 SMMLV, número de piezas procesales que coinciden entre el reporte realizado por las direcciones seccionales y nivel central vs los registros del sistema; adicionalmente, verificados los 123 procesos se observó que la demanda se encuentra cargada en eKOGUI.

➤ **Calificación del riesgo**

Tabla N° 3 Calificación del riesgo

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EKOGUI - CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2024	7388
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN EN 1ER SEMESTRE 2024	7123
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR AL PERIODO INFORMADO	38
PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN	227

Fuente: Certificación eKOGUI primer semestre 2024 - Sistema eKOGUI.

De los 7.455 procesos activos registrados en el sistema eKOGUI a 30 de junio de 2024, la entidad actúa en calidad de demandada en 7.388, de los cuales, 7.123 fueron calificados durante el primer semestre de 2024.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual del Abogado del Sistema¹, referente a que los procesos deben ser calificados con una periodicidad no superior a 6 meses por los apoderados a cargo, se observaron 38 procesos cuya última calificación se realizó en los años 2023 y 2022 inclusive, a los cuales se les debe efectuar seguimiento por parte de los apoderados responsables, a fin de actualizarlos de ser pertinente, aspecto que además tiene incidencia en el cálculo de la provisión contable.

Los 227 procesos restantes, se encuentran sin calificación del riesgo, de los cuales 226 están en etapa de inicio y fijación del litigio y uno con fallo de primera instancia; este último fue reasignado a otra seccional DIAN y se calificó en el mes de julio de 2024.

Con base en los datos de la Tabla N° 3, se calificó el riesgo en 7.161 procesos. De estos, 1.792 fueron evaluados con probabilidad Alta de perder el caso, de los cuales en 1.015 casos la provisión contable registrada es de cero, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N° 4 Provisión contable

PROVISIÓN CONTABLE (6)	# PROCESOS	CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	1792	1015

Fuente: Certificación eKOGUI primer semestre 2024 - Sistema eKOGUI.

¹ Manual del Abogado del Sistema eKOGUI. Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Septiembre de 2022.

De estos 1.015 procesos, se observan 31 casos en los cuales se ha registrado en la casilla “¿Genera erogación económica?” la opción “sí” y de estos, en nueve piezas procesales se identifica valor mayor a cero en las pretensiones económicas, lo cual a juicio de esta oficina merece una revisión de cada caso en particular, tanto por parte del apoderado como por la Subdirección de Representación Externa, actualizando, de ser necesario, los campos que se consideren pertinentes.

➤ **Procesos Terminados**

La entidad, a través de sus 40 lugares administrativos creados en eKOGUI, reportó para el primer semestre de 2024, la finalización de 558 procesos judiciales y en el sistema figuran 575 casos terminados durante el período aludido, presentándose una diferencia del 3% (17 casos), atribuible en parte a procesos que se terminaron realmente en el semestre, pero cuya actuación de terminación fue registrada en el mes de julio de 2024, por tanto los abogados no los reportaron.

Conciliaciones prejudiciales

Una vez evaluada la información allegada por parte de las direcciones seccionales y la Subdirección de Representación Externa, respecto a los listados de conciliaciones prejudiciales, se observó que, a 30 de junio de 2024, la entidad tenía un total de 317 conciliaciones prejudiciales activas, mientras que, en el sistema, a la misma fecha se encontraban registradas un total de 275, tal como se registra en la Tabla N° 5. Cabe aclarar que dentro de las 317 reportadas hay 14 repetidas (reportadas por nivel central y direcciones seccionales) y 11 se encontraban terminadas a la fecha de generación de los reportes de conciliaciones, con el rol de jefe de control interno.

Es importante mencionar, que la Subdirección de Representación Externa de la entidad, reporta que se encuentra en espera de autorización, por parte de la ANDJE, para la eliminación de 192 conciliaciones registradas en el sistema, toda vez que no corresponden a la DIAN.

Tabla N° 5 Conciliaciones Prejudiciales

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2024	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	317
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	275
REGISTRO DURANTE PRIMER SEMESTRE DE 2024	64
REGISTRO DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DE 2023	115
REGISTRO EN PRIMER SEMESTRE DE 2023 Y ANTERIORES	96

Fuente: Certificación eKOGUI primer semestre 2024 - Sistema eKOGUI.

Así mismo, según reporte de las 40 dependencias DIAN creadas en el sistema, se determinó que durante el primer semestre de 2024 se terminaron en la entidad 333 conciliaciones prejudiciales, mientras que en el sistema se registraron 206 terminados. Revisados los registros de las conciliaciones reportadas por el nivel central (única dependencia con comité de conciliación), se observa que más de 90 casos se encuentran asignados a diferentes seccionales, constituyéndose en el factor más relevante de las diferencias, situación que debe ser analizada por la Subdirección de Representación Externa con el fin de que se realice la gestión pertinente.

A partir de una muestra de 21 conciliaciones prejudiciales que fueron registradas en el sistema eKOGUI antes del 31 de diciembre de 2023 y que se encuentran en estado *Activo* a la fecha de elaboración del presente informe, se estableció, con base en la información suministrada por las dependencias responsables, que existe una desactualización de la información del 38% (de la muestra), al determinar que ocho se encuentran en estado *terminado* realmente, 10 están conciliadas a la espera de Auto de Aprobación Judicial y tres se encuentran en curso.

Oportunidades de mejora:

Resultado de la evaluación efectuada por parte de la Oficina de Control Interno, respecto de la información de la actividad litigiosa de la DIAN en el sistema eKOGUI, se proponen las siguientes oportunidades de mejora, tanto en el nivel central como en las direcciones seccionales y se espera, la elaboración de un plan de mejoramiento de aquellas situaciones que fueron identificadas con alguna deficiencia en desarrollo de la evaluación.

- Coordinar capacitación en las funcionalidades del sistema eKOGUI, para los abogados que la requieran, especialmente para aquellos funcionarios que no se han capacitado en la versión 2.0 de eKOGUI, así como para el jefe financiero del nivel central, esta última impartida por la ANDJE.
- Efectuar verificación mensual por parte de los administradores entidad, en cuanto a si los abogados con rol activo en el sistema continúan vigentes como apoderados, e inactivar los roles de aquellos que se retiraron de sus funciones.
- Recordar periódicamente a las seccionales, desde la Subdirección de Representación Externa, la inactivación oportuna de usuarios abogados en eKOGUI y el reporte de novedades respecto a cambios de administrador entidad.
- Efectuar control permanente por parte de los abogados, respecto de la actualización oportuna en el sistema, de los procesos judiciales y las

conciliaciones a cargo, con el fin de garantizar la completitud, veracidad y confiabilidad de la información registrada en eKOGUI.

- Verificar periódicamente por parte de los administradores entidad, que los procesos judiciales registrados en el sistema correspondan con los procesos a cargo de la seccional, y de ser pertinente, efectuar la gestión necesaria frente a la Subdirección de Representación Externa y/o la ANDJE para la depuración que corresponda en la base de datos de eKOGUI.
- Revisar los 43 procesos con estado terminado, según la celda “*Estado General del Proceso*” del sistema eKOGUI, para establecer si continúan activos realmente para la entidad, y en caso de estar terminados, efectuar la correspondiente actualización en el sistema por parte de los abogados a cargo.
- Vigilar por parte del jefe financiero, que todos los procesos judiciales que corresponda tengan valor de provisión contable registrada en el Sistema eKOGUI, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.12 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas vigentes.
- Revisar periódicamente por parte de la Subdirección de Representación Externa, la provisión contable de los procesos con probabilidad alta de perder el caso, que tienen valor mayor a cero en las pretensiones económicas y provisión igual a cero, y de ser procedente, se gestionen los ajustes por los responsables.
- Efectuar periódicamente por parte de cada dirección seccional, una conciliación de procesos registrados en el sistema eKOGUI y procesos físicos a cargo de cada uno de los usuarios creados en el mismo, con monitoreo del nivel central.
- Actualizar el estado de las conciliaciones terminadas, que en el sistema registran estado Activo.

Atentamente,



ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Karol Borré García *Karol Borré García*
Lucero Martínez Vianchá *Lucero Martínez Vianchá*
Omar Iván Colmenares Murcia *Omar Iván Colmenares Murcia*